	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA	
	DOCUMENTO DE REFERENCIA	CODIGO: GER-D-004 EMISION: 01/10/2021
	CODIGO DE ETICA	Página 1 de 9

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO


FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	DISTRIBUCIÓN
01/10/2021	1	Creación	Gerente General



ELABORADO 01/10/2021	REVISADO 01/10/2021	APROBADO 01/10/2021
_____ Coord. Calidad	_____ Gerente General	_____ Gerente General

NOTA: Al imprimir el presente documento, se convierte en **COPIA NO CONTROLADA**, a menos que el Departamento de Calidad lo identifique como **COPIA CONTROLADA**.

COPIA CONTROLADA

	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA	
	DOCUMENTO DE REFERENCIA	CODIGO: GER-D-004 EMISION: 01/10/2021
	CODIGO DE ETICA	Página 2 de 9

1. INTRODUCCION.

La compañía de vigilancia PPH Ltda., actúa conforme a los principios de la ética, puntualidad, honestidad, compromiso y sentido de pertenencia, como parte integral para el buen desarrollo de las actividades en la empresa.

El presente código de ética busca regular el comportamiento del personal al interior de la organización, en pro de nuestros clientes y asociados de negocio.

Adicionalmente, este código de ética determina la forma de actuar de los funcionarios de la organización, aplicando los principios y valores de la empresa en el cumplimiento de cada una de las funciones de nuestros empleados.

Con el código de ética, la compañía de vigilancia PPH Ltda., no pretende dar cubrimiento a todas las situaciones que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades de la empresa, lo que se está buscando es tener un marco de referencia para actuar de la mejor manera, teniendo en cuenta la situación que se le esté presentado.

	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA	
	DOCUMENTO DE REFERENCIA	CODIGO: GER-D-004 EMISION: 01/10/2021
	CODIGO DE ETICA	Página 3 de 9

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente código de ética se aplicará en todos los niveles de la compañía, desde la gerencia general, todos los empleados y aquellos que intervienen en la planeación, ejecución y evaluación de las operaciones de la empresa.

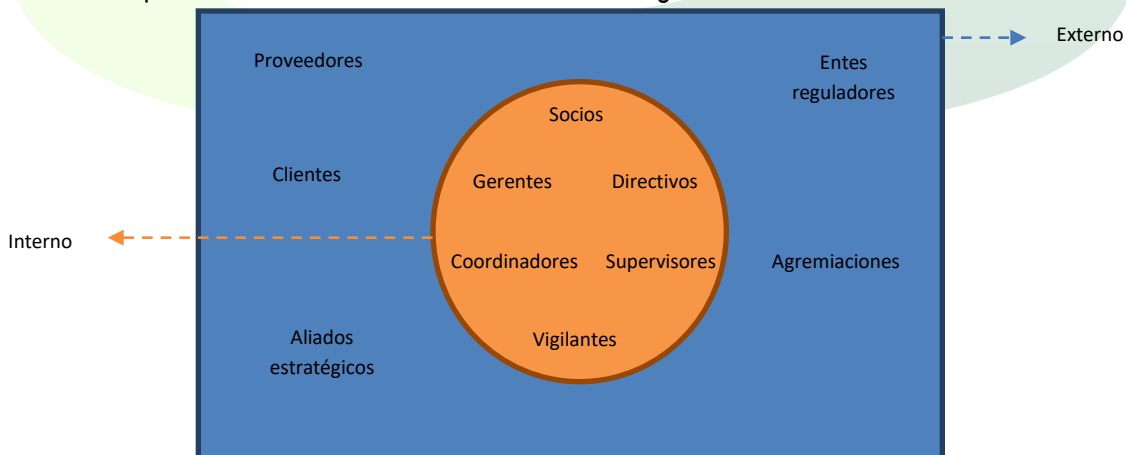
3. COMPROMISO GENERAL

De acuerdo a lo establecido en el presente código de ética, los empleados, asociados de negocio y demás personal que interactúe en el desarrollo de las actividades de la compañía de vigilancia PPH Ltda., se comprometen a realizar todas sus actuaciones, enfocadas al cumplimiento de las políticas, los objetivos estratégicos, la misión y la visión de la compañía dentro de un marco de integridad, honestidad, responsabilidad y puntualidad.

De igual forma los empleados de la compañía de vigilancia PPH Ltda., se comprometen a actuar de acuerdo con los valores y directrices que se establecen en el presente código.


4. GRUPOS DE INTERES DE LA COMPAÑÍA

Los grupos de interés de la compañía de vigilancia PPH Ltda., son todas las agrupaciones las cuales están constituidas por organizaciones o individuos que influyen directa o indirectamente en la toma de decisiones para el desarrollo de las actividades de la organización.



NOTA: Al imprimir el presente documento, se convierte en **COPIA NO CONTROLADA**, a menos que el Departamento de Calidad lo identifique como **COPIA CONTROLADA**.

COPIA CONTROLADA

	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA	
	DOCUMENTO DE REFERENCIA	CODIGO: GER-D-004 EMISION: 01/10/2021
	CODIGO DE ETICA	Página 4 de 9

4.1. RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.

La compañía de vigilancia PPH Ltda., reconoce que tiene una responsabilidad con los grupos de interés con los que interactúa. Las relaciones de la compañía de vigilancia y seguridad privada se dan tanto a nivel interno como externo. A nivel interno está conformado por diferentes grupos como son: socios, gerentes, directivos, coordinadores, supervisores, entre otros y externamente está conformado por agremiaciones, aliados estratégicos, nuestros clientes, proveedores y entes reguladores.

4.1.1. CON LOS SOCIOS.

La compañía de Vigilancia PPH Ltda., trabaja para el sostenimiento y la continuidad del negocio, la rentabilidad de nuestros socios. Adicionalmente se busca el cumplimiento de nuestros objetivos, ampliando nuestro campo de acción con la participación de otros sectores.

4.1.2. CON LOS FUNCIONARIOS.

La compañía de Vigilancia PPH Ltda., reconoce que su primer recurso es el humano, por lo tanto, se trabaja dentro de un marco de integridad, honestidad, igualdad y adicionalmente se busca un buen ambiente laboral, bienestar laboral y personal.

4.1.3. CON LOS PROVEEDORES.


La relación que tiene la compañía con los proveedores, es buscar el cumplimiento de manera cabal frente a los compromisos contractuales y a la normatividad los cuales fueron adquiridos al inicio de la relación con el fin de tener un excelente desempeño.

4.1.4. CON LAS AGREMIACIONES.

Con las agremiaciones, la compañía de vigilancia tiene una estrecha relación, ya que se trabaja de la mano, con el fin de recibir formación e información frente a los cambios que se presenten en el gremio y poder así, dar cumplimiento a toda la normatividad.

NOTA: Al imprimir el presente documento, se convierte en **COPIA NO CONTROLADA**, a menos que el Departamento de Calidad lo identifique como **COPIA CONTROLADA**.

COPIA CONTROLADA

	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA	
	DOCUMENTO DE REFERENCIA	CODIGO: GER-D-004 EMISION: 01/10/2021
	CODIGO DE ETICA	Página 5 de 9

4.1.5. CON LOS CLIENTES.

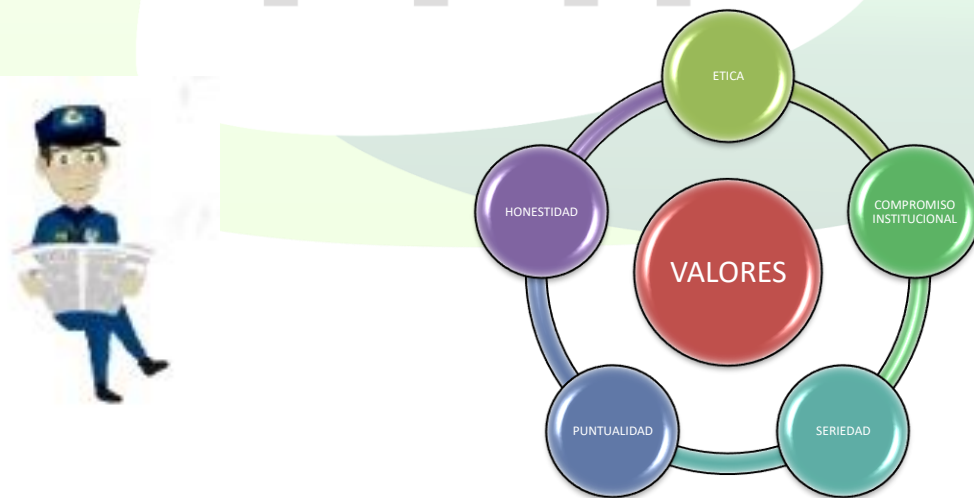
La compañía de vigilancia PPH Ltda., se compromete a dar cumplimiento con los lineamientos establecidos de manera contractual con nuestros clientes dando cumplimiento a la normatividad vigente, con miras en tener una transparencia en el desarrollo de la prestación de los servicios contratados por el cliente.

4.1.6. CON LOS ENTES REGULADORES.

La compañía de vigilancia PPH Ltda., es responsable de cumplir con unos requisitos de tipo legal ante unos entes de control, la atención de peticiones, quejas y reclamos, con el fin de evitar sanciones.


5. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores adoptados por la compañía como una guía frente al comportamiento de los funcionarios, en nombre de la compañía, son:



NOTA: Al imprimir el presente documento, se convierte en **COPIA NO CONTROLADA**, a menos que el Departamento de Calidad lo identifique como **COPIA CONTROLADA**.

COPIA CONTROLADA

	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA	
	DOCUMENTO DE REFERENCIA	CODIGO: GER-D-004 EMISION: 01/10/2021
	CODIGO DE ETICA	Página 6 de 9

Ética: preservar el futuro organizacional dentro de las normas legales de mutuo respeto garantizando la confidencialidad y lealtad con nosotros mismos, nuestros clientes, compañeros y nuestra empresa.

Compromiso institucional: contribuir con un gran sentido de pertenencia e identificarse con los planes y programas de la compañía con una activa participación en su desarrollo e implementación.

Seriedad: Ejercer estricto seguimiento y control para el adecuado y oportuno cumplimiento de los estándares establecidos en los compromisos y procesos de la empresa.

Puntualidad: Contribuir al compromiso tanto de su trabajo, los compañeros y la compañía. La puntualidad denota orden y responsabilidad, profesionalismo, compromiso e interés por el trabajo.

Honestidad: es una conducta recta y honrada que lleva a las personas a actuar con la verdad, conservar la información del cliente como de la compañía. Lo anterior nos lleva a ver una persona sincera.


6. GESTION DE LA ENTIDAD

La compañía de vigilancia PPH Ltda., se compromete al cumplimiento del presente código de ética, encaminando cada una de sus actuaciones, teniendo en cuenta los derechos constitucionales, el documento de Montreux, el Código internacional de conducta para los proveedores de seguridad privada (ICoCa) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre los negocios y los derechos humanos, al igual que las leyes y los lineamientos nacionales e internacionales, siendo parte de nuestro compromiso permanente con las mejores prácticas y el trato de las personas respetando sus derechos humanos.

6.1. Compromiso para prevenir y combatir la corrupción.

La compañía de vigilancia y seguridad privada trabaja de la mano de sus colaboradores y empleados en la lucha contra la corrupción, trabajando de manera transparente y honesta. Por lo anterior, es que la compañía de vigilancia PPH Ltda., ha implementado un sin número de procedimientos a nivel interno con el fin de evitar la corrupción al interior de la compañía así:


- Para prevenir la corrupción al interior de la compañía se establecen reglas claras de juego en los diferentes procesos establecidos por la compañía. Se ha establecido un protocolo de ingreso a la compañía, donde prima la atención al cliente y el buen servicio.
- Se establece en el procedimiento de recursos humanos DRH-P-001 que el personal que va a ingresar a la compañía debe cumplir con un filtro como son las pruebas de psicología, la verificación de antecedentes (policía, procuraduría, contraloría), verificación en bases de

	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA	
	DOCUMENTO DE REFERENCIA	CODIGO: GER-D-004 EMISION: 01/10/2021
	CODIGO DE ETICA	Página 7 de 9

datos restrictivos, se efectúan visita domiciliaria y en el área administrativa se realiza una prueba de poligrafía.

- En el procedimiento de logística, se establece que los proveedores cumplan con unos requisitos como visitar al proveedor, verificar los antecedentes (policía, procuraduría, contraloría, lista ofac).
- En el procedimiento comercial, se tiene estipulado que a los clientes se les verifica el cumplimiento de unos requisitos como son la búsqueda en listas restrictivas, contraloría, procuraduría, policía, estados financieros.
- A nivel interno, la compañía de vigilancia PPH Ltda., promueve por medio de capacitaciones la importancia frente a la prevención de la corrupción, prevenir, mitigar y rechazar el soborno.
- Evitar los regalos, hospitalidad y gastos como viajes, transporte u otros privilegios brindados por personas interesadas en obtener un beneficio, son consideradas contraprestaciones que conllevan a otorgar ventajas indebidas.
- Al conocerse de hechos o actos de corrupción de algún directivo, funcionario o colaborador, se está en la obligación legal de denunciarlo ante las autoridades competentes y la gerencia de la compañía.
 - Canales de denuncia de actos de corrupción:
 - Atención personal: la atención personal y de acuerdo al cargo que desempeñe en la compañía se deberá remitir al jefe inmediato, teniendo en cuenta el organigrama de la compañía.
 - Atención telefónica: La compañía de vigilancia PPH Ltda., cuenta con la línea de atención 7442510 a través de la cual los empleados de la compañía pueden hacer las denuncias correspondientes.
 - Atención virtual: la compañía de vigilancia PPH Ltda., ha dispuesto de un correo electrónico info@pph.com.co el cual mantendrá su identidad a salvo al momento de efectuar algún denuncia.



	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA	
	DOCUMENTO DE REFERENCIA	CODIGO: GER-D-004 EMISION: 01/10/2021
	CODIGO DE ETICA	Página 8 de 9

6.2. Compromiso con el buen servicio al ciudadano


El ciudadano en general (vigilante, funcionario, cliente, proveedor, asociado), merece que se le trate con la mayor atención cortesía y profesionalismo, por lo anterior se dan las siguientes pautas para todos los empleados de la compañía:

- Todos los colaboradores de la compañía deberán mostrar un trato amable y cordial con todos sus usuarios y ciudadanos con el fin de lograr la satisfacción en la prestación del servicio.
- Se establecen mecanismos para la identificación de requerimientos y expectativas actuales y futuras tanto en el cliente como en los empleados de la compañía con el fin de buscar una satisfacción en nuestros clientes y asociados de negocio.
- La compañía de vigilancia diseñará un procedimiento para la atención del usuario en tiempos de respuesta a PQRS.

6.3. Conflictos de interés

El conflicto de interés en la compañía se puede ver como una concurrencia de intereses antagónicos al momento de ejercer las funciones establecidas por la compañía, que puede llegar a afectar la transparencia en las decisiones y exigencias en el cumplimiento de sus funciones.

- No deben existir conflictos de interés entre los trabajadores de la planta administrativa y los trabajadores de la planta operativa, ya que se ve comprometida la satisfacción al cliente.
- La planta administrativa, recurso humano, directores de operaciones, coordinadores de zona y supervisores no deben tener un interés pecuniario que puede llegar a generar un conflicto que puede afectar el desempeño en el desarrollo de las funciones.
- Los directivos, funcionarios o colaboradores no deben incurrir en tráfico de influencias u otorgar, en el desempeño de sus funciones, un trato preferencial a sus familiares o amigos en lo que respecta a trámites, operaciones o servicios.
- Los directivos, funcionarios y colaboradores deben tener cuidado en el manejo de sus asuntos privados para que no se beneficien, o parezcan beneficiarse, a partir de la utilización de información obtenida durante el ejercicio de sus funciones.
- Los directivos, funcionarios y colaboradores de la Compañía de Vigilancia PPH Ltda., no aceptarán ofrecimientos, o recompensas de proveedores, contratistas o agremiaciones, que comprometan y afecten la objetividad y la imparcialidad.

	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA	
	DOCUMENTO DE REFERENCIA	CODIGO: GER-D-004 EMISION: 01/10/2021
	CODIGO DE ETICA	Página 9 de 9

6.3.1. Que hacer en caso de un conflicto de interés.

- El empleado de la compañía de vigilancia y seguridad privada PPH Ltda., que se le presente un conflicto de interés deberá notificarlo por escrito a su superior jerárquico o al departamento de Recurso Humano.
- Contribuir con la adecuada ejecución de funciones encomendadas por la gerencia general y las directivas de la empresa y en caso de presentarse alguna novedad informarla de manera inmediata al jefe inmediato.
- Contribuir a que se les otorgue a todos los trabajadores de la compañía de vigilancia PPH Ltda., un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos;
- Anteponer los intereses Institucionales a los intereses personales.
- Impulsar el desarrollo de una cultura ética y servicio al ciudadano.
- Promover pactos de transparencia, involucrando al personal interno y externo y específicamente a los vigilantes.
- Impulsar la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de valores y de gestión ética
- Participar en las actividades de apropiación de los principios y valores éticos que promueva la Superintendencia.

**LA ETICA NO ES MAS QUE EL INTENTO RACIONAL
DE AVERIGUAR COMO VIVIR MEJOR**